



MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN I.M N.º 392/2026

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 260-30-011 ROYALTIES Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA Servicio de consultoría para el análisis documental, revisión de rendición de cuentas, verificación documental y digitalización de legajos administrativos correspondientes a Órdenes de Pago de los ejercicios fiscales noviembre y diciembre 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad de Benjamín Aceval., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION VIA EXCEPCION N.º 06/2026. -----

Benjamín Aceval, 19 de junio de 2026.-

VISTO: El dictamen de fecha 19 De junio de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval. -----

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el rubro 260-30-011 ROYALTIES, respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 40.- Contratación por excepción, establece:

Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1) *Excepciones a la concurrencia autorizada:*
- 2) *Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:*

c) *Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables.*

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMÍN ACEVAL.

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR; la ejecución del Rubro 260-30-011 ROYALTIES el Servicio de consultoría para el análisis documental, revisión de rendición de cuentas, verificación documental y digitalización de legajos administrativos correspondientes a Órdenes de Pago de los ejercicios fiscales noviembre y diciembre 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad de Benjamín Aceval., bajo la modalidad de CONTRATACION POR EXCEPCION

Art. 2° APROBAR; el pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2026 Servicio de consultoría para el análisis documental, revisión de rendición de cuentas, verificación documental y digitalización de legajos administrativos correspondientes a Órdenes de Pago de los ejercicios fiscales noviembre y diciembre 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de la Municipalidad de Benjamín Aceval. -----

Art. 3° DISPONER: La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----

